



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2017**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de marzo de 2017.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento del escrito presentado por doña Rosalía Casado López, concejala del Grupo Municipal Socialista, de fecha 2 de marzo de 2017, por el que informa que se ausentará del municipio a partir del día 6 de marzo por un periodo aproximado de un mes.

2.- Toma de conocimiento del oficio remitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 3937, del día 3 de marzo de 2017, por el que da traslado de lo comunicado a PROFU, S.A. concediéndole una prórroga de doce meses al plazo establecido en la autorización emitida por ese organismo con fecha 23 de noviembre de 2015, para la realización de las obras del refundido del proyecto de adecuación de margen izquierda del cauce de la rambla del Cañarete a su paso por el Plan Parcial S.U.P. CH-2 'La Loma II'.

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a la Concejalía y al Negociado de Personal, a los efectos que procedan, del escrito presentado por don Juan Carlos Llorente Chala, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 3952, del día 3 de marzo de 2017, mediante el cual felicita y pone de manifiesto el extraordinario comportamiento de los empleados municipales por el desarrollo de su labor administrativa durante el tiempo que estuvo en las dependencias del Ayuntamiento, y en especial en la del Cementerio.

4.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (BORM), de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de 24 de febrero de 2017 de la directora general del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (BORM n.º 49, de 1 de marzo), convocando el Plan Escena Regional y estableciendo sus normas de funcionamiento y participación para el ejercicio 2017.

b) Extracto de la Resolución del director general del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM n.º 49, de 1 de marzo de 2017), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de empleo público local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

c) Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (BOE n.º 54, de 4 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

d) Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (BORM n.º 52, de 4 de marzo de 2017), por la que se dispone la publicación de los convenios suscritos entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Águilas y Mazarrón.



III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 24.689,72 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 43.484,96 euros.

3.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de febrero y marzo de 2017, por un importe total de 262,58 euros.

4.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación de Esclerosis Múltiple Área III de la subvención concedida en el ejercicio 2016 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 200,00 euros.

5.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Centenario del Fútbol Aguileño de la subvención nominativa concedida en el ejercicio 2016 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 9.920,00 euros, en los términos manifestados por el señor Interventor General; y abono a la citada Asociación, con cargo a la partida 2017.334.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, la subvención nominativa del ejercicio 2017 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 9.920,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

6.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Cultural de Amigos del Ferrocarril 'El Labradorcico' de la subvención concedida en el ejercicio 2016 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 7.000,00 euros, en los términos manifestados por el señor Interventor General; y abono a la citada Asociación, con cargo a la partida 2017.334.489.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el pago del primer semestre correspondiente a la subvención nominativa del ejercicio 2017 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 3.500,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

7.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Nypacold de la subvención concedida en el ejercicio 2016 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 4.000,00 euros, en los términos manifestados por el señor Interventor General; y abono a la citada Asociación, con cargo a la partida 2017.2312.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, la subvención nominativa del ejercicio 2017 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 4.000,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

8.- Depósito de la cantidad de 816,92 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia tiene habilitada en el Banco de Santander, de conformidad con la sentencia del citado Juzgado en la que se aprueba la tasación de costas a favor de Herbiens Inicativas Inmobiliarias, S.L.

9.- Abono, con cargo a la partida 2017.341.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la cantidad de 9.000,00 euros mensuales, en concepto de resto de la subvención nominativa al Águilas Fútbol Club hasta el total de la cantidad presupuestada para el ejercicio 2017 de 35.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Marzo 2017	9.000,00 €
------------	------------



Ayuntamiento de

Águilas

Abril 2017	9.000,00 €
Mayo 2017	8.000,00 €

10.- Toma de conocimiento de la sentencia de 24 de noviembre de 2016, correspondiente al procedimiento abreviado n.º 141/2016, conocido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, en relación con las lesiones ocasionadas al caer una rama del ficus de la plaza de España; satisfacer en concepto de franquicia, incluidos los intereses legales, la cantidad de mil quinientos ochenta euros con setenta y un céntimos (1.580,71 euros), y reclamar la cantidad expuesta, más los intereses correspondientes, así como el importe de las costas procesales tasadas, a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., concesionaria del servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines del Ayuntamiento de Águilas, ya que, a tenor de la prueba practicada, queda acreditado que dicho evento se debió a la falta de mantenimiento del ficus de la plaza de España.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia para movimientos de tierra para la ejecución de un embalse con bulldozer en finca La Cola, de Águilas.

2.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en calle Vicente Aleixandre, n.º 4, de Calabardina (Águilas).

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la propuesta presentada por la Concejalía de Plazas y Mercados de adjudicación de mesas de verduras en la plaza de abastos.

2.- Aprobación de la propuesta del Negociado de Gestión Tributaria de declaración de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que recaiga sobre la vivienda habitual, prevista para los sujetos pasivos del impuesto que sean titulares de familias numerosas.

3.- Aprobación de la propuesta presentada por la Concejalía de Plazas y Mercados de adjudicación de casetas en la plaza de abastos destinadas a venta de flores.

4.- Aprobación de la propuesta presentada por la Concejalía de Plazas y Mercados de adjudicación de casetas en la plaza de abastos destinadas a venta de souvenirs.

5.- Solicitud de autorización a la Demarcación de Costas en Murcia para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones de servicios de temporada en playas, durante el ejercicio 2017.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **580,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **690,20** euros.

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865